



PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID- 19

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

MAYO 15 DE 2022

MEDELLÍN - ANTIOQUIA



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

1. CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD | 3 |
| 3. OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| 4. ALCANCE | 7 |
| 5. DEFINICIONES..... | 8 |
| 6. MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO..... | 13 |
| 6.1 Cuidado de la Salud Mental | 14 |
| 6.2 Medidas de Autocuidado | 14 |
| 6.3 Distanciamiento Físico | 18 |
| 6.4 Ventilación adecuada | 18 |
| 6.5 Limpieza y Desinfección..... | 18 |
| 6.7 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud..... | 21 |
| 7. GESTIÓN DOCUMENTAL Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO | 27 |
| 8. SOBRE EL TRANSPORTE A LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN Y EL RETORNO A CASA..... | 28 |
| 9. PROTOCOLO PARA PROVEEDORES Y VISITANTES..... | 29 |
| 10. PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO | 30 |
| 11. MANEJO DE EVENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID SEGÚN ÍNDICE DE RESILIENCIA EPIDEMIOLÓGICA MUNICIPAL | 32 |
| 12. BIBLIOGRAFÍA | 33 |



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020 | Versión: 06 |
| | | Mayo 15 de 2022 |

2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Teniendo en cuenta la situación global de emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19, el impacto que este ha tenido en el país y en Antioquia, las recomendaciones de las autoridades de salud, las directrices de los gobiernos nacional y local, para la prevención, contención y mitigación de la pandemia, por su evidente peligro de afectación para la salud y la vida, primordialmente en grupos vulnerables; en el marco de la cultura de prevención y promoción que hacen parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el presente Protocolo de Bioseguridad cuenta con medidas de prevención y comportamientos seguros en la comunidad educativa para la presencialidad en las sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

De acuerdo con lo enunciado y teniendo en cuenta que los síntomas del COVID-19 son un tanto similares a los de la Infección Respiratoria Aguda, el Ministerio de Salud y Protección Social reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la prevención de casos, la detección oportuna y el control de los eventos por parte de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social, buscando el retorno a una “normalidad” que reduzca el impacto clínico, social y económico ya causado.

El estado de emergencia sanitaria ha sido prorrogado mediante la Resolución N° 304 del 22 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, quien resolvió prorrogar hasta el 30 de abril de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. Con el objeto de impartir instrucciones, el 28 de febrero se expidió el Decreto N° 298 de 2022, en el cual el Gobierno Nacional decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

Mediante Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 350 del 1 de marzo de 2022, se adoptó el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

Por otra parte, se emitió el Decreto N° 298 del 28 de febrero del 2022 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

En enero de 2022 el Ministerio de Salud emitió el documento GIPS 21 (GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD), redefiniendo los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-Cov-2 (COVID-19) en Colombia, así como las directrices para



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020 | Versión: 06 |
| | | Mayo 15 de 2022 |

aislamientos y realización de pruebas, entre otras.

El 01 de abril de 2022 se emitió la Circular Externa conjunta de Minsalud y Mintrabajo N° 016 del 01 de abril de 2022, en la cual se consignan instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio de la COVID-19.

Mediante la Ley 2088 de 2021 se reguló la habilitación del trabajo en casa, como una forma de prestación del servicio que aplica en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales. El Decreto 1662 de 2021, incorpora los lineamientos para el trabajo en casa de los servidores públicos al Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de la Función Pública, señalando las condiciones necesarias para garantizar los derechos laborales de los servidores públicos, los derechos de las entidades del Estado y los deberes de ambas partes.

La Ley 2191 de 2022, establece y regula el derecho a la desconexión laboral.

Teniendo en cuenta los avances en la cobertura de vacunación, la disminución en la ocupación de camas UCI relacionada con el COVID 19 y el descenso en la mortalidad por esta enfermedad, el Ministerio de Salud actualizó las medidas de bioseguridad, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Se deben implementar las siguientes medidas generales: Medidas de autocuidado, cuidado de la salud mental, lavado e higiene de manos periódico, distanciamiento físico, uso óptimo de tapabocas que cubra boca y nariz, ventilación adecuada, limpieza y desinfección, manejo de residuos, comunicación del riesgo y cuidado de la salud.
- Levantamiento del uso obligatorio del tapabocas en espacios abiertos, en los que no se presenten aglomeraciones, en municipios que tengan una cobertura de vacunación superior al 70% con esquemas completos (Medellín, Rionegro). En espacios cerrados el uso adecuado del tapabocas es obligatorio. Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, mayores de 60 años y en no vacunadas.

Atendiendo las determinaciones normativas antes indicadas, en el marco de la reactivación de las actividades institucionales de manera presencial, con el objeto de mejorar la prestación del servicio y atendiendo el seguimiento de los protocolos y medidas de bioseguridad, se imparten las medidas contempladas en el presente PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD.

Corresponde a la Institución, en el marco de sus competencias, implementar, socializar y garantizar las acciones que hagan efectivas las medidas establecidas en el presente protocolo



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | <p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19</p> <p align="center">Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020</p> | <p>Versión: 06</p> |
| | | <p>Mayo 15 de 2022</p> |

general de bioseguridad.

Será con el compromiso de toda la Comunidad Politécnica (estudiantes, docentes, directivas, personal administrativo, contratistas y visitantes), que sea una realidad dar el debido cumplimiento a las medidas y comportamientos seguros de presencialidad que se plantean en este protocolo general, con lo cual podremos reducir la vulnerabilidad y preservar la salud, tanto de la Comunidad Politécnica como la de los seres queridos y su entorno.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | <p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19</p> <p align="center">Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020</p> | <p>Versión: 06</p> |
| | | <p>Mayo 15 de 2022</p> |

3. OBJETIVO GENERAL

Prevenir, contener y mitigar la infección respiratoria por COVID-19, en el entorno académico-administrativo de la Institución, con medidas de promoción de la salud y prevención del contagio, para afrontar la presencialidad en condiciones seguras.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020 | Versión: 06 |
| | | Mayo 15 de 2022 |

4. ALCANCE

El presente protocolo general de bioseguridad tiene alcance a las sedes Medellín, proyectos de la Vicerrectoría de Extensión, Centro de Laboratorios y Experimentación, Laboratorio de Riegos y Maquinaria Agrícola, Granja John Jairo González Torres, Granja Román Gómez Gómez, Centro Regional Urabá, Centro Regional Oriente y a los laboratorios de docencia y extensión que se encuentren instalados en cada una de las sedes mencionadas.

RESPONSABILIDADES

Por tratarse de una enfermedad que está asociada por su alta viralidad a la exposición del contacto con personas infectadas y espacios o zonas propensas a ello, la primera línea de responsabilidad está en el comportamiento asertivo que cada uno debe demostrar, atendiendo las medidas que se dictan en el presente protocolo y las que se establecen por las autoridades gubernamentales competentes. Solo así podemos establecer límite o barrera al riesgo de contagio para nosotros mismos, nuestros compañeros y nuestras familias.

La segunda línea de responsabilidad, y no menos importante, está dada por el COVID-19 como un nuevo factor de riesgo de seguridad y salud en el trabajo, que debe ser parte del Sistema de Gestión Institucional, con miras a minimizar el impacto sobre el bienestar, la salud y la vida, con toda la caracterización de este, los indicadores, factores de intervención, etc. Estos deben hacer parte del planear, el hacer, el verificar y actuar dentro del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | <p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19</p> <p align="center">Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020</p> | <p>Versión: 06</p> |
| | | <p>Mayo 15 de 2022</p> |

5. DEFINICIONES

1. **Afectado:** Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.
2. **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico entre persona y persona.
3. **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
4. **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
5. **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
6. **Alcohol:** Desinfectante de uso tópico que tiene la capacidad de eliminar microorganismos incluyendo esporas. El porcentaje de alcohol más recomendado comprende una concentración entre el 60% y 95%.
7. **Amonio cuaternario:** Es un derivado del amoniaco, la estructura química básica es un átomo de nitrógeno con cuatro átomos de hidrógeno unidos a su alrededor. El amonio cuaternario se crea cuando cada uno de los átomos de hidrógeno se sustituyen con una combinación de otras cuatro cadenas orgánicas o anillos, eso indica que existen amonios cuaternarios de varias generaciones. Es un compuesto con propiedades desinfectantes usado en hospitales, restaurantes y hogares, es menos corrosivo que el



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | <p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19</p> <p align="center">Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020</p> | <p>Versión: 06</p> |
| | | <p>Mayo 15 de 2022</p> |

hipoclorito de sodio.

8. **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
9. **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, presión arterial.
10. **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
11. **Cohorte de pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
12. **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa también conocida como “Enfermedad por Coronavirus”, causada por el virus SARS-CoV-2.
13. **COMORBILIDADES:** Son las personas con diagnóstico o condición de base que incrementan el riesgo de la gravedad del COVID-19 (GIPS 21 versión 10 de enero de 2022) como: estado de gestación, hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, obesidad, EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), asma, pacientes inmunosuprimidos, cirrosis hepática, cáncer, artritis reumatoidea, lupus o enfermedades mixtas del tejido conectivo, epilepsia, hipotiroidismo, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos, tuberculosis y personas hospitalizadas.
14. **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020 | Versión: 06 |
| | | Mayo 15 de 2022 |

agentes químicos o físicos.

15. **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, como las esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.
16. **Distanciamiento Físico:** También se le ha conocido como distanciamiento social, y es el espacio de separación que debe existir entre una persona y otra, por fuera de la casa, en espacios interiores o exteriores, para evitar el contagio por secreciones expelidas en forma de aerosoles.
17. **Encuesta “REPORTE CONDICIONES DE SALUD”:** Encuesta de las condiciones de salud cuando presenten síntomas de los funcionarios, docentes, estudiantes y contratistas.
18. **Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos y privados al aire libre.
19. **Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.
20. **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella
21. **Forma de contagio:** Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19</p> <p style="text-align: center;">Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020</p> | <p>Versión: 06</p> |
| | | <p>Mayo 15 de 2022</p> |

22. **Higiene respiratoria:** Estas aplican a cada individuo y tiene por objeto contener las secreciones respiratorias a nivel del punto de salida y evitar la contaminación de las manos de la persona que las produce. Deben ser aplicadas por todas las personas que tienen signos o síntomas tales como tos, congestión nasal, secreción nasal y la producción aumentada de secreciones respiratorias.
23. **Hipoclorito de sodio (NaClO):** Desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Es más apropiado para la desinfección general. Se usa principalmente en una composición de 0.1% o 0.5% de acuerdo con el uso al que se vaya a destinar.
24. **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias u otros microorganismos al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
25. **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
26. **Material contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
27. **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
28. **Peligro:** Situación o características intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
29. **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
30. **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
31. **Residuos Peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020 | Versión: 06 |
| | | Mayo 15 de 2022 |

causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

32. **Riesgo biológico:** Probabilidad de que un peligro de tipo biológico (virus) ocasione daños en la salud de los trabajadores.
33. **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome). acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) denominado así por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

6. MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, tiene la responsabilidad de asegurarse de que se adopten todas las medidas de prevención y protección factibles, para reducir al mínimo el riesgo de contagio; por ello, se deben tener en cuenta los diferentes escenarios en los que se presenta mayor prevalencia de este, por la proximidad entre las personas, para realizar controles transversales mediante la aplicación de medidas generales y específicas con los empleados, docentes, contratistas, estudiantes y visitantes a cargo de cada proceso o área.

Las medidas generales acá expuestas, tendrán un alcance para todas las sedes del PCJIC, mientras exista el estado de emergencia sanitaria decretado por el Ministerio de Salud y serán de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la comunidad educativa y personal visitante.

Previo a la descripción de los detalles propios del protocolo, se procederá a mencionar algunas consideraciones comunes, que deben tener todos los miembros de la Comunidad Politécnica de manera previa y durante su estancia en las instalaciones de la Institución, ellas son:

- Respetar y dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y local sobre el aislamiento preventivo obligatorio, el registro en los aplicativos que las autoridades locales determinen, y todas aquellas que se establezcan, mientras esté declarado el estado de emergencia sanitaria.
- Como parte del sistema de vigilancia epidemiológica para COVID-19, cuando los empleados, contratistas, estudiantes y docentes de la Institución presenten síntomas, la Institución ha dispuesto el diligenciamiento de la encuesta de síntomas en el enlace <https://forms.gle/G9zMvKL5cSrMCcfn9>; esta debe ser diligenciada cuando se presenten síntomas, con el consentimiento previo del titular de los datos, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para la trazabilidad de las personas con preexistencias médicas y el reporte de síntomas que pueden agravar la infección por COVID-19, en caso de adquirirla.
- Cuando los estudiantes, docentes, empleados y contratistas presenten síntomas, deben diligenciar la encuesta de síntomas y se deben aislar durante 7 (siete) días contados a partir del inicio de los mismos. Así mismo, deben comunicar la situación a los jefes

| | | |
|--|---|-----------------|
|  <p>POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</p> | <p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19</p> <p>Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020</p> | Versión: 06 |
| | | Mayo 15 de 2022 |

inmediatos o docentes, idealmente presentando una incapacidad emitida por su médico tratante.

6.1 Cuidado de la Salud Mental

Desde el área de Gestión humana y desde el Plan de Comunicaciones del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para COVID-19, periódicamente se enviará infografía promoviendo la salud mental de la Comunidad Politécnica.

Desde el Sistema Integrado de Bienestar se continuará promoviendo espacios de escucha y manejo de las emociones, los cuales aportan al afrontamiento psicológico de las situaciones negativas generadas por la pandemia, que puedan estar viviendo cada uno de los empleados, estudiantes y contratistas de la institución; para solicitar atención se cuenta con el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdm8VOLUE9Jt3It7tOXKNp2tDAQ8eiyEJrh3XReQDD7ba3RsQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

Para los funcionarios de la institución y contratistas afiliados a la ARL Colmena. se cuenta con la línea efectiva (604) 4441246, donde se realizará el direccionamiento hacia el apoyo psicológico según la necesidad reportada.

Desde la Alcaldía de Medellín se cuenta con La Línea Amiga Saludable: (604) 4444448 o a la línea WhatsApp 3007231123; Todos los ciudadanos pueden acceder a ella de manera libre las 24 horas del día, con el fin de obtener orientación y atención en salud mental, incluyendo las personas que tienen un proceso de duelo.

6.2 Medidas de Autocuidado

El autocuidado es la forma más efectiva contra la prevención de COVID-19 y su propagación, cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, por tanto debe determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio.

Al respecto, las medidas que han demostrado mayor efectividad para la contención de la transmisión del virus son:

1. El lavado de manos.
2. El distanciamiento físico.

3. El uso adecuado del tapabocas, que cubra boca y nariz, en el servicio médico y en todas las modalidades de transporte público.
4. Adecuada ventilación.

En el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19, se recomienda extremar las medidas de autocuidado y evitar aglomeraciones.

Recomendaciones específicas para las medidas de autocuidado

- Realizar lavado de las manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos después de: entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes y después de tocarse la cara y después de tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas o realizar el manejo de sus alimentos.
- Consultar técnica de lavado de manos en los diferentes medios de comunicación institucional y en los puntos donde se realiza esta actividad. (ver imagen)

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

- La higienización de las manos se realizará siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias con soluciones con alcohol mínimo al 60% y máximo 95%.
- El uso de tapabocas es obligatorio en el servicio médico de la Institución y en todas las modalidades de transporte público.
- Se conserva la obligatoriedad del tapabocas para aquellos estudiantes, empleados, docentes, contratistas y visitantes que presenten síntomas

relacionados con cualquier tipo de virosis respiratoria.

- Se recomienda el uso permanente de tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en personas no vacunadas.
- El uso correcto del tapabocas es cubriendo nariz y boca.
- Se continuará con las medidas de aislamiento preventivo de 7 (siete) días contados a partir del día del inicio de los síntomas, para los casos sospechosos o positivos de COVID-19 dentro de la Institución y se realizarán los cercos epidemiológicos correspondientes.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Evitar el contacto con las personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19.
- Mantener el sistema inmune en excelente estado, también es una forma de autocuidado, ya que el cuerpo puede estar en mejor condición para responder ante una infección. Para esto, se sugieren los siguientes consejos:
 - ✓ Evitar el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, ya que hace vulnerable el sistema inmune.
 - ✓ Tener una dieta sana y balanceada.
 - ✓ Mantener la calma y una actitud positiva, a pesar de las dificultades durante la pandemia (puede buscar ayuda en Bienestar Universitario).
 - ✓ Realizar al menos 150 minutos de actividad física durante la semana (el programa de Salud Psicofísica de la institución ofrece diferentes opciones, también contamos con gimnasio, piscina y zonas deportivas).
- Consumir frecuentemente agua, por lo menos 8 vasos al día.
- En caso de presentar síntomas relacionados con el COVID-19 (fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, dolores articulares, escalofríos, dolores musculares, pérdida del olfato o del gusto, tos, etc.), diligenciar la encuesta

de síntomas en el enlace <https://forms.gle/G9zMvkJ5cSrMCcfn9>

6.3 Distanciamiento Físico

- Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.
- Cuando se programen eventos masivos donde la asistencia supere las 500 personas, será requisito de ingreso el carné de vacunación impreso o digital. Esta gestión debe ser garantizada por el organizador del evento en coordinación con la Coordinación de Bienes y Servicios.
- El aforo para los eventos institucionales, académicos, culturales y de otra índole puede ser del ciento por ciento.

6.4 Ventilación adecuada

- Se debe garantizar y promover la ventilación natural en las aulas, oficinas y laboratorios, mantener las ventanas y puertas abiertas en la medida de lo posible.
- Debe implementarse la restricción en el uso del aire acondicionado, por recircular el aire y ser dispersores de partículas contaminantes.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe garantizar la circulación de aire en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación.
- Se permite el uso de ventiladores siempre y cuando se garantice el ingreso de aire por puertas y ventanas para evitar la recirculación de aire y favorecer la renovación de aire natural.

6.5 Limpieza y Desinfección

Se deberán disponer de los recursos para garantizar la implementación de un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, en los lugares dispuestos para la academia y demás áreas que requieran para el desarrollo de las respectivas actividades institucionales; la Coordinación de Servicios Generales definirá el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable.

La Institución contará con estaciones para el lavado de manos en las zonas estratégicas acorde con la operación y el flujo de personas, con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) y para la higienización de las mismas con alcohol glicerinado (entre 60% y 95%) o alcohol antiséptico.

- Los procedimientos estándares de limpieza y desinfección que son apropiados para prevenir la COVID- 19 se deben realizar con productos que tengan actividad contra virus encapsulados como hipoclorito de sodio, peróxido de hidrógeno, amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros, en las concentraciones o composiciones recomendadas de acuerdo al tipo de uso. Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

La siguiente tabla presenta algunos productos, concentraciones y nivel de desinfección:

Tabla 1: Productos para la desinfección

| AGENTE DESINFECTANTE | CONCENTRACIÓN | NIVEL DE DESINFECCIÓN | TIEMPO DE CONTACTO | USO RECOMENDADO |
|--|--------------------------|-----------------------|--------------------|--|
| Hipoclorito de sodio | 2500 ppm | Intermedio/Bajo | 2 minutos | Instalaciones sanitarias: inodoros, lavamanos, pisos, paredes, puertas, interruptores de energía, canecas de residuos. |
| Alcohol: Etilico – Isopropílico | Máximo 95% Mínimo 60% | Intermedio | 30 segundos | Implementos y equipos de oficina, celulares, llaves, estuches, teléfonos fijos, cosedoras, anteojos. |
| Amonio Cuaternario | 0.4-1.6% | Bajo | 10 minutos | Superficies de trabajo, mesas, sillas, pisos, interruptores de energía, estanterías, zonas |

| | | |
|--|---|-----------------|
|  | PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020 | Versión: 06 |
| | | Mayo 15 de 2022 |

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------|
| | | | | comunes, ascensores. |
|--|--|--|--|-------------------------|

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la zona ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible), para proteger la salud del personal.
- El proceso de dilución debe ser realizado en la Institución por personal capacitado y entrenado para el manejo de sustancias químicas.
- Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas a lo establecido por el fabricante y se deben ajustar a lo emanado en el Sistema Globalmente Armonizado. Del mismo modo, para efectos de efectividad del producto se debe validar lo referenciado por el fabricante.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar contaminación teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y el programa de manejo integrado de plagas institucional.

6.6 Manejo de Residuos

- La recolección de los residuos y su correcta disposición, se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, y se desarrollará mediante las medidas dispuestas por la resolución 2184 de 2019. En la cual se definen los recipientes adecuados para disponer y separar los diferentes tipos de desechos generados en la institución, especialmente, los relacionados con el COVID-19, como mascarillas y guantes; los cuales deben desecharse en un recipiente rotulado para tal fin y en bolsa negra, como lo muestra la siguiente imagen.



| | | |
|--|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center">PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19</p> <p align="center">Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020</p> | <p align="right">Versión: 06</p> |
| | | <p align="right">Mayo 15 de 2022</p> |

Imagen 1: Recipientes para disposición de residuos.

6.7 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Es necesario continuar con el retorno a todas las actividades en la Institución, en todas sus sedes, continuando con la cultura de autocuidado que tenga como base la responsabilidad que todos tenemos sobre nuestra salud y el impacto que este cuidado tiene en la salud de toda la comunidad educativa. Seguirá socializándose por los diferentes medios a todos los miembros de la Comunidad Politécnica, para que sea adoptada por todos. Se garantiza la documentación y la fácil consulta por cualquier interesado.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del COVID-19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar e institucional, a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, a toda la comunidad Politécnica. El Protocolo General de Bioseguridad, como hoja de ruta en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, seguirá disponible para todas las personas, estudiantes, empleados, contratistas y visitantes. En la página web institucional a través de banner visible y destacado, se cuenta con acceso al protocolo de bioseguridad general, con sus documentos de referencia, documentos de apoyo e infografías y actos administrativos de implementación.

Las siguientes medidas generales recogen las acciones más importantes a seguir por todas las instancias de la Institución, para la contención de la transmisión del virus:

Tabla 2 Medidas generales para la contención de la transmisión por Covid-19

| MEDIDA | OPERACIÓN | INSUMOS | RESPONSABLE(S) |
|--|---------------------------------|------------------------|------------------------------|
| Ingreso a las sedes de la Institución y | Al ingreso de la institución se | Solución desinfectante | Vicerrectoría Administrativa |
| | | Solución de alcohol | Dirección de |

| | | | |
|-------------------------|--|---|--|
| <p>porterías</p> | <p>tendrá habilitado puntos de lavado de manos o Higienización.</p> <p>Evitar aglomeraciones en la entrada y salida de la institución</p> <p>Al inicio y al finalizar de cada turno, se deberá efectuar el proceso de desinfección del área donde se encuentre el personal de vigilancia (recepción, garitas, etc.), al igual que la higienización de los elementos de trabajo como teléfonos, computador, ratón, radio de comunicaciones, sillas, superficies, entre otros.</p> | <p>glicerinado entre el 60% y 95%, para desinfección de manos</p> | <p>Servicios Generales y Mantenimiento</p> <p>Vigilancia</p> <p>Comunidad Politécnica, contratistas y visitantes</p> |
| | <p>Al ingreso del servicio médico de la Institución, se exigirá el uso de tapabocas.</p> <p>Evitar</p> | <p>Suministro de tapabocas al personal que lo solicite.</p> <p>Solución</p> | <p>Servicio médico</p> <p>Vicerrectoría Administrativa.</p> <p>Dirección de Servicios</p> |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Ingreso al servicio médico y a los transportes públicos que se utilicen para traslado de funcionarios, docentes y estudiantes</p> | <p>aglomeraciones en la entrada y salida del servicio médico.</p> <p>Al inicio y al finalizar de cada turno, se deberá efectuar el proceso de desinfección del área donde se encuentre el personal de vigilancia (recepción, garitas, etc.), al igual que la higienización de los elementos de trabajo como teléfonos, computador, ratón, radio de comunicaciones, sillas, superficies, entre otros.</p> | <p>desinfectante</p> <p>Solución de alcohol glicerinado entre el 60% y 95%, para desinfección de manos</p> | <p>Generales y Mantenimiento</p> <p>Comunidad Politécnica, contratistas y visitantes</p> |
| <p>Comportamiento en áreas comunes</p> | <p>Lavado periódico de las manos durante 20 - 30 segundos con agua y jabón cada tres (3) horas.</p> <p>Higiene de manos con alcohol glicerinado cuando las</p> | <p>Lavamanos con llave de pedal o rodilla</p> <p>Dispensador de jabón líquido de pedal</p> <p>Toallas desechables para secado.</p> <p>Recipientes de pedal de acuerdo con la norma de gestión de</p> | <p>Vicerrectoría Administrativa</p> <p>Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento</p> <p>Comunidad Politécnica</p> |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | manos estén visiblemente limpias. | residuos para desechos de material contaminado. | |
| Comportamiento en áreas comunes | <p>Higiene respiratoria: al toser o estornudar, cubrirse boca y nariz con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y depositarlo inmediatamente en los recipientes dispuestos para tal fin.</p> <p>Realizar lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos después de estornudar o toser.</p> | <p>Recipientes de pedal de acuerdo con la norma de gestión de residuos para desechos de material contaminado,</p> <p>Bolsa plástica de color negro según normatividad y debidamente rotulado.</p> | <p>Vicerrectoría Administrativa</p> <p>Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento</p> <p>Comunidad Politécnica</p> |
| Comportamiento en áreas comunes | Actividades de aseo, desinfección y recolección de residuos en áreas comunes. | <p>Utilización de elementos de protección personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guantes de látex o nitrilo • Monogafas • Delantal • Botas | <p>Vicerrectoría Administrativa</p> <p>Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento</p> |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Canecas | <p>Coordinación de Bienes y Servicios</p> <p>Comunidad Politécnica</p> |
| <p>Comportamiento en áreas comunes</p> | <p>Limpieza y desinfección de las superficies de contacto frecuente y con alto riesgo de contaminación (manijas, cerraduras, interruptores, pasamanos, elementos y equipos de trabajo (sillas, mesas o escritorios, muebles y superficies de trabajo, teléfonos, computadores e impresoras), antes y después de cada actividad.</p> | <p>Utilización de elementos de protección personal:</p> <p>Guantes de látex o nitrilo.</p> <p>Monogafas</p> <p>Delantal.</p> <p>Botas</p> <p>Toallas adsorbentes desechables</p> <p>Jabón líquido</p> <p>Gel Antibacterial con alcohol etílico mínimo al 60% máximo 95%</p> <p>Disponer de canecas con tapa y con dispositivo de apertura con el pie para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables</p> <p>Solución de amonio</p> | <p>Vicerrectoría Administrativa</p> <p>Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento</p> <p>Coordinación de Bienes y Servicios</p> <p>Comunidad Politécnica</p> |



PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19

Resolución Rectoral No. 202005000204 Mayo 5 de 2020

Versión: 06

Mayo 15 de 2022

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>cuaternario de quinta generación</p> <p>Hipoclorito de uso doméstico, dejar en contacto con la superficie de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio</p> <p>NOTA: Todos los insumos y suministros deben tener su respectiva ficha de seguridad y registró INVIMA.</p> | |
|--|--|--|--|

7. GESTIÓN DOCUMENTAL Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

A raíz de la emergencia sanitaria, es necesario implementar acciones de protección y autocuidado en el ejercicio de la gestión documental, por tratarse de una actividad que, en el campo académico, concierne a todas las áreas, indistintamente del rol o actividad que ejerzan, dado que los documentos pueden ser un posible agente de propagación del brote. Ante la capacidad de supervivencia y poder infeccioso del patógeno fuera del cuerpo humano, esto es en el aire y sobre diversas superficies, es necesario tener en cuenta las siguientes medidas de acción:

- Hay que evitar la acumulación de documentos por apilamiento o almacenar documentos con posible contaminación con los que no la posean, para evitar la contaminación cruzada. Las áreas de almacenamiento de documentos deben estar en lo posible ventiladas, abriendo puertas y ventanas para posibilitar el intercambio de aire.
- Se debe realizar frecuentemente desinfección de las superficies donde reposan los documentos, evitando dejarlas húmedas.
- Antes y después de la manipulación de documentos, se debe realizar una adecuada higiene de manos. La manipulación de los documentos se debe realizar después de lavadas las manos las manos y que estas se hayan secado perfectamente. Al igual se debe aplicar las acciones de etiqueta respiratoria.
- El ingreso al archivo físico, se debe limitar solo al personal autorizado y con uso permanente y adecuado de tapabocas; evitar toser o estornudar directamente sobre la documentación, no humedecer los dedos con saliva al momento de pasar las páginas. Si las actividades se deben desarrollar en cuartos de archivo, adicionalmente es necesario el uso de bata de trabajo de manga larga, la cual debe usarse cerrada y limpia. La bata se utilizará solo en el área de trabajo y mientras se ejecuten las labores. No olvide quitársela si va a realizar otras acciones, como consumir alimentos o ir al baño.

8. SOBRE EL TRANSPORTE A LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN Y EL RETORNO A CASA

El uso correcto del tapabocas es obligatorio en todas las modalidades de transporte público. Cuando el transporte lo suministre la Institución o se haga uso de transporte particular, se recomienda: garantizar la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, usar adecuada y permanentemente el tapabocas. Se debe realizar desinfección y limpieza del vehículo haciendo énfasis en las superficies de contacto (manijas, cinturones de seguridad, asientos, etc.), teniendo en cuenta que el proceso de desinfección se repetirá una vez haya terminado la ruta.

Cuando las personas deban movilizarse en transporte público, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, usar tapabocas de forma permanente, limpieza y desinfección de manos frecuentemente.

9. PROTOCOLO PARA PROVEEDORES Y VISITANTES

Los proveedores y visitantes son personas vitales para las organizaciones dentro del proceso institucional y no están excluidos de los protocolos Institucionales frente a la prevención del COVID-19, para los cuales se tienen las siguientes orientaciones:

- Reunirse en lugares bien ventilados y seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.
- Transitar por la derecha en las zonas comunes y de circulación de la Institución, respetando la señalética y demarcación interna.
- Cada persona debe utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
- Realizar las operaciones de carga y descarga con la mayor celeridad, seguridad y agilidad posible para evitar el contacto estrecho.
- Se recomienda el uso correcto del tapabocas quirúrgico a quienes presenten comorbilidades o que asistan al servicio médico de la Institución.

10. PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO

- Cuando los funcionarios, docentes, estudiantes y contratistas presenten síntomas, deben diligenciar la encuesta que se encuentra ubicada en la página principal de Institución a través de los siguiente enlace:

<https://forms.gle/G9zMvkl5cSrMCcfn9>

El monitoreo de los síntomas reportados, se encuentra a cargo de personal de la salud idóneo para realizar seguimiento efectivo y cerco epidemiológico de ser necesario; atendiendo los siguientes lineamientos:

- Si la persona tiene síntomas (tos, fiebre, dolor de cabeza, mocos, pérdida del olfato o del gusto, diarrea, dolores articulares o musculares): Debe permanecer 7 días continuos de aislamiento contados a partir del primer día que comienzan los síntomas, durante los cuales puede desempeñar sus labores desde la casa, a no ser que tenga una incapacidad expedida por el médico de la EPS (no sirven incapacidades emitidas por otro tipo de médicos). Los síntomas pueden persistir después de los 7 días, pero ya no es necesario el aislamiento porque deja de transmitir el virus, de acuerdo con las investigaciones que se han realizado.
- Si la persona no tiene síntomas (asintomático) y no está vacunado o tiene una sola y tuvo contacto estrecho con alguien que tenga o se sospeche que tenga COVID-19, debe aislarse 7 (siete) días contados a partir del día que tuvo el contacto con la persona con COVID-19.
- Si la persona no tiene síntomas (asintomático), está vacunada con esquema completo (se considera esquema completo número de dosis de acuerdo con la indicación fabricante de la vacuna) y tuvo contacto estrecho con alguien que tenga o se sospeche que tenga COVID-19, puede seguir una vida normal y no debes aislarse, pero debe extremar las medidas básicas de bioseguridad (uso correcto del tapabocas cubriendo nariz y boca, lavado de manos con agua y jabón, distanciamiento físico mínimo de un metro) y si va a compartir con otros que sea en espacios bien aireados) y evitar contacto con población de riesgo.
- La población de riesgo está conformada por: niños menores de 3 años con síntomas; personas mayores de 60 años con síntomas; personas de cualquier edad con síntomas y con **COMORBILIDADES** (Son las personas con diagnóstico o condición de base que incrementan el riesgo de la gravedad del COVID-19 (GIPS 21 versión 10) como: estado de gestación,

hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, obesidad, EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), asma, pacientes inmunosuprimidos, cirrosis hepática, cáncer, artritis reumatoidea, lupus o enfermedades mixtas del tejido conectivo, epilepsia, hipotiroidismo, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos, tuberculosis y personas hospitalizadas). Todos ellos deben solicitar valoración por el médico de la EPS (virtual o presencial) en caso de presentar síntomas. A las personas con COMORBILIDADES se les debe hacer la prueba para COVID-19 en su EPS en caso de presentar síntomas.

- La población de riesgo es la que debe pedir cita en su EPS cuando presenten síntomas, bien sea presencial o a través de los canales virtuales que tenga dispuesta su EPS. Las personas jóvenes sin comorbilidades deben acudir a URGENCIAS si presentan alguno de los siguientes síntomas: pérdida de la conciencia, dificultad respiratoria, dolor en el pecho.
- Los profesionales de la salud con síntomas atribuibles al COVID-19 deben aislarse por 7 días. Sin embargo, si este personal tuvo contacto estrecho con alguien positivo para COVID-19 y no presenta síntomas y tiene vacunación completa (se considera vacunación completa aquellos que tengan esquema completo más el refuerzo), no deben aislarse, a no ser que inicie con sintomatología.
- Los funcionarios con sospecha o confirmados para COVID-19, tendrán la responsabilidad de reportar a su respectiva EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficio), antes EPS.
- En el caso de visitantes y proveedores, deberán cumplir los protocolos de bioseguridad. En el caso de presentar síntomas o recibir prueba confirmatoria de positivo para COVID-19 y haber estado en la sede de la institución de 1 a 7 días antes de su diagnóstico, deberán informar al área de seguridad y salud en el trabajo a través del correo electrónico seguridadysalud@elpoli.edu.co

11. MANEJO DE EVENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID SEGÚN ÍNDICE DE RESILIENCIA EPIDEMIOLÓGICA MUNICIPAL

El índice de resiliencia epidemiológica es la capacidad de los territorios para experimentar la apertura económica, social y cultural en el momento actual de la pandemia por COVID-19 sin que esta apertura ocasione un número elevado de casos graves, colapso de los servicios de salud especializados e incremento en el número de muertes.

El índice varía entre 0 y 1 puntos, cuando el índice tiende a 1 se concluye una mayor resiliencia epidemiológica del municipio ante la apertura económica, cultural y social en el marco de la superación de la pandemia por COVID-19.

En concordancia con la resolución 1687 del 25 de octubre de 2021, en la cual se incrementa el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados; es importante tener en cuenta que la vigencia de esta normatividad, está ligada directamente con el índice de resiliencia epidemiológica en los municipios donde presta sus servicios la institución, el cual debe ser igual o superior al 0.75; De presentarse una disminución en este indicador por un pico de contagio, las medidas planteadas en este documento quedarán sin efecto.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 350 del 1 de marzo de 2022, se adoptó el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- Decreto 298 del 28 de febrero del 2022 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Circular Externa Conjunta de Minsalud y Mintrabajo N° 016 del 01 de abril de 2022: Instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio de la COVID-19.
- GIPS 21 (GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD): lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-Cov-2 (COVID-19) en Colombia, así como las directrices para aislamientos y realización de pruebas, entre otras.
- Resolución del Ministerio de Salud N° 1687 del 25 de octubre de 2021, por la cual se modifica la resolución 777 del 2 de junio de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o evento masivos, públicos o privados.
- Resolución del Ministerio de Salud No. 738 del 26 de mayo de 2021, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19.
- Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Directiva Presidencial No. 04 del 9 de junio de 2021 sobre retorno de servidores y demás colaboradores del Estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial.
- Guía de reapertura de archivos y seguridad en el manejo de documentos, emitida por el Archivo general de la Nación. **Disponible en:** <https://www.archivogeneral.gov.co/el-agn-presenta-el-documento-reapertura-de-archivos-y-seguridad-en-el-manejo-de-documentos>